

RESOLUCIÓN (Expte. C-0436/12, KLEIN PARTNERS/SPIRE PAYMENTS (antes HYPERCOM SPAIN))

CONSEJO

D. Joaquín García Bernaldo de Quirós, Presidente
D^a Pilar Sánchez Núñez, Vicepresidenta
D. Julio Costas Comesaña, Consejero
D^a M^a Jesús González López, Consejera
D^a Inmaculada Gutiérrez Carrizo, Consejera
D. Luis Díez Martín, Consejero

En Madrid, a 3 de mayo de 2012.

Visto el expediente tramitado de acuerdo a la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia, relativo a la operación de concentración consistente en la adquisición por KLEIN PARTNERS del control exclusivo de la sociedad SPIRE PAYMENTS S.A., antes denominada Hypercom Spain S.A. (Expte. C/0436/12), y estando de acuerdo con el informe y la propuesta remitidos por la Dirección de Investigación, el Consejo de la Comisión Nacional de la Competencia ha resuelto, en aplicación del art. 57.2.a) de la mencionada Ley, autorizar la citada operación de concentración en primera fase, salvo en lo que respecta al pacto de no competencia, el de no captación impuesto por Hypercom a Klein Partners y los acuerdos de licencia de derechos de propiedad intelectual firmados el 4 de agosto de 2011 y 14 de marzo de 2012 en los términos previstos por el apartado III del Informe y propuesta de la Dirección de Investigación.

Comuníquese esta Resolución a la Dirección de Investigación de la Comisión Nacional de la Competencia y notifíquese a los interesados, haciéndoles saber que la misma pone fin a la vía administrativa y que se puede interponer contra ella recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde su notificación.